



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 262333

Señor (a):
JULIO ENRIQUE PARADA GARAY
Carrera 121 No. 128 B - 21
B/ Ciudadela Nueva Tibabuyes
Tel: 3504144308
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 300345 de 2019

Señor Parada:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023419057** de fecha **05/15/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

472	Motivos de Devolución	Destinatario	No Escribo Nombre
		Receptor	No Reclamado
		Correo	No Concedido
		Forma de Pago	Aprobado Cautelante
		Fecha de Pago	
		Fecha 2	
		Nombre del destinatario	
		C.C.	
		Correo de Distribución	
		Observaciones	

Fecha anterior y APTO

Resulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JULIO ENRIQUE PARADA GARAY
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 1024510170
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

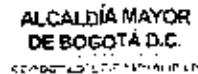
de obligación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 121 NO 128 B - 21
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 2222222
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@HONDA.COM
Teléfono móvil: 3608923832

b. 37 - 35
00
dadbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126/2019.

...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **917438/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	917438	2	AUDIENCIA PÚBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	917438	3	FALLO	05/14/2019	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar, que la causal de devolución ERRADA, indica que la dirección fue registrada de forma incompleta, sin los caracteres que identifican a la propiedad horizontal, en su caso se evidencia de acuerdo a la copia del recibo público que aporta, que la dirección incluye INTERIOR 1 Apto 601.

De otra parte, es preciso indicar que el link, para poder verificar las ordenes de comparendos es el link www.movilidadbogota.gov.co, ahora bien, le será enviada copia de la orden de comparendo con su respectiva guía, y copia de la resolución por aviso 12/2019, a la imposibilidad de notificación personal, para su verificación en cuatro (04) folios.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Adjunto copia de la orden de 11001000023419057, guía y copia de la resolución 126/2019, en cuatro (04) folios

Proyecto: Abogada SDM Wihancy Camilo



RESOLUCIÓN No 126 DEL 2019-06-27

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, pravo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-06-25

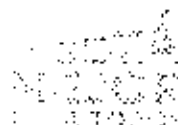
1 de 322





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 No. 100-100

Número Identificación	No Comparenda	Placa
1024488473	11401004004823420794	JCA623
1024488574	11001000000023418315	JF8496
1024490138	11001000000023415440	WGZ258
1024401776	11001000000023415118	DBO163
1024482573	11001088000023426679	ZZM157
1024482856	11401004004823405430	ÇIP009
1024494825	11001000000023424223	BD5287
1024495244	11001088000023405722	MAZ874
1024496499	11001000000023422561	GIE770
1024496457	11001000000023436212	ELR731
1024496876	11001000000023431800	RELE15
1024484230	11001000000023421464	HNW976
1024498745	11001000000023429032	WVXC03
1024499155	11001000000023433711	WDM73E
1024499393	11001084004023436752	EQG240
1024499702	11001000000023438337	IMN66E
1024500125	11001000000023416127	FP1589
1024501055	11001000000023426342	VS587
1824503159	11001000000023418327	KWQ840
1024503723	11001000000023411809	JAZ930
1024504410	11001000000023436559	ELY714
1024504608	11001000000023416154	RNX127
1824504582	11001400000023405390	ERP64E
1024504673	11001440000023428243	ZRM360
1024504888	11001044000023436488	RML869
1024505389	11001000000023402211	HKG38E
1024505766	11001000000023427392	QCZ724
1024505962	11801044804023405709	CZV087
1824505967	11001000000023433835	CZV087
1024506437	11001004000023407773	DXV552
1024506474	11001000000023414115	GQR156
1024507398	11001000000023435349	SBY208
1024508456	11001000000023426614	BNP906
1024509561	11001000000023422017	URX449
1824509561	11001000000023416696	URX449
1024510178	11001000000023419057	GXA76E
1024511353	11001000000023426080	CYZ977
1024514028	11001840000023438457	QOC707
1024514519	11001000000023439332	ZIV022
1024514580	11001000000023410101	MM243E
1024514812	11001000000023423816	MNJC7E
1024516584	11001000000023437592	RQC281
1024516634	11001000000023439458	GIF018
1024517571	11001000000023428697	BNB858
1024518550	11001000000023489445	EYX364
1024519222	11001400000023431379	CJD336
1024519486	11001000000023416689	BA1902
1824521204	11001000000023412751	QGB804
1024521204	11001440000023408655	QGB834
1024521204	11001440000023418189	QGB834
1024521738	11001000000023413143	BWA670
1024521738	11001000000023414184	BWA670



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 17/05/2019 14:36:07

Código de servicio: 11581020

YG228100035C0

1111
663

Falta interior y APTO

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023419057 Ciudad: BOGOTA D.C. MITC: CRT:699998861 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 11611888 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		Nombre/ Razón Social: J.LIO ENRIQUE PARADA GARAYGOSA Dirección: KR 121 No. 125 B - 21 Tel: 61008863632 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111141395 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111583		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	
		Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPAREANDO			
Causa Devolución: ☒ RE Rechusado ☐ NE No existe ☐ NS No resido ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☒ D Dirección errada		☐ CI Cerrado ☐ NI No enmendado ☐ FA Falta de ☐ AC Aportado ☐ FM Faltante Mayor			
Fecha nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____		Fecha y hora de entrega: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____			
Nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____		Nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____			
Nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____		Nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____			



111158711116E3YG228100035C0

UAC CENTRO
CENTRO A

1111
587

Principal Bogotá D.C. Buzón de Bogotá D.C. 455155 Bogotá / www.472.com.co Linea gratuita: 018000 9120 / 41 Usar con: 159192200. No imprimir de desecho. UJ220 del 31 de mayo de 2019. No. 105. (Res. Consejo Excmo. INHBT de 9 de septiembre del 2019). El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del contrato que se adjunta al código de barras en la página web 472. Ingresar código de barras para verificar el estado del envío. Para mayor información sobre el servicio de correo postal, consulte la página de Internet www.472.com.co.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023419057

Fecha de Imposición: 15 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C.02

Información de la infracción
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora infracción
15 de mayo de 2019 11:53:13

Dirección de la infracción - Sentido Carní - Localidad
CR 94 - CL 82A- 74 - ENGATIVA

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CN7 VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre
JULIO ENRIQUE PARADA GARAY

Tipo y No. identificación
CE 1024510170

Dirección: KR 121 No. 128 8 - 21

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
GXA76E

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

DEVIA ACOSTA MAYRA ALEJANDRA
Placa: 94347

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS
Placa: 187246



Respetado(a) señor(a) PARADA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa GXA76E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

como quien en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, acata en la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los próximos once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibido de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibido de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargas en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito a derecho de petición), en el SuperCAOE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 265 del Decreto 018 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso convencional entendiendo que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023419057

Acto de Imposición 10 de mayo de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Regotá mayor para todos!

Formulario de comparendo con datos de LEIDY VANNESSA BOLANOS CARRILES y detalles de la infracción.

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, podrá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co o acercándose a una de las siguientes entidades financieras.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al día hábil de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, PAGO Y PAGO DE COMPARENDOS"
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar"
3. Digite el número de comparendo a cancelar
4. Haga clic en "PAGAR EN LINEA" y seleccione "Pagar Comparendos"
5. Seleccione los datos de la obligación a cancelar y haga clic en "PSE"
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Para sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional, ingrese a la página de cobros en línea de crédito VISA, MasterCard, débito y pago de servicios en línea en www.bancooccidente.com.co.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el pago en la Secretaría Distrital de Tránsito, la cual atiende en las siguientes zonas:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35
Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 8:00 a.m., 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 10:30 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 1:00 p.m. a 2:00 p.m., 3:00 p.m. a 4:00 p.m., 5:00 p.m. a 6:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m., 7:00 p.m. a 8:00 p.m., 8:00 p.m. a 9:00 p.m., 9:00 p.m. a 10:00 p.m., 10:00 p.m. a 11:00 p.m., 11:00 p.m. a 12:00 p.m.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Martes y Jueves: 8:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 12:00 p.m. a 2:00 p.m.
SuperCADE Américas: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 12:00 p.m. a 2:00 p.m.
SuperCADE Suba: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 12:00 p.m., 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

Para realizar el curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y tránsito, deberá acudir a cualquiera de los puntos de pago de la zona de pago, con el siguiente documento:

- Volante de pago de la infracción, generado por el PSE o por el PSE de la entidad financiera.
- Documento de pago de la infracción.
- Documento de pago de la infracción.
- Documento de pago de la infracción.
- Documento de pago de la infracción.

Para la generación de la infracción de comparendo por no pagar el volante de pago, deberá acudir a cualquiera de los puntos de pago de la zona de pago, con el siguiente documento:

- Documento de pago de la infracción, generado por el PSE o por el PSE de la entidad financiera.
- Documento de pago de la infracción.
- Documento de pago de la infracción.
- Documento de pago de la infracción.
- Documento de pago de la infracción.

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE de Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37-35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15937 (RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-300345/ JULIO ENRIQUE PARADA GARAY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-262333 d el 02 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

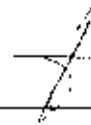
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-300345.

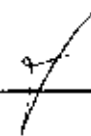
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)